

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

AUTO DE SUSTANCIACION N.º 046

FECHA: veintiséis (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA CRUZ ABONIA GONZALEZ
DEMANDADO: NACION- MINEDUCACION- FOMAG-DISTRITO Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-33-33-013-2016-00121-01

juridicali@roasarmientoabogados.com; notificacionesjudiciales@cali.gov.co; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia de Segunda sin número del treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), Magistrado Ponente doctor JHON ERICK CHAVES BRAVO, que obra de fls. 218 al 220 del expediente, por medio del cual resolvió **CONFIRMAR** el numeral tercero de la sentencia del cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018) proferida por el juzgado trece (13) Administrativo Oral del Circuito de Cali.

Una vez **ejecutoriada** la presente providencia, por secretaría realizar la respetiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 006-28 DE ENERO DE 2022

PROYECTÓ: M.T

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN
Código: JAC-FT-28	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 045

FECHA: veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE: MAURICIO VÁSQUEZ RESTREPO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PALMIRA - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RADICACION: 76001-33-33-014-2021-00229-00
BUZON ELECTRONICO:

jkmvasquez@hotmail.com; jkmvasquez1969@gmail.com;
notificaciones.judiciales@palmira.gov.co;

Atendiendo que el accionante IMPUGNA la sentencia No. 004 proferida por este Despacho el día diecinueve (19) de enero de 2022 (Documento 17 del exp. Digital), siendo procedente conforme lo establece el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, se concede el en efecto suspensivo.

En consecuencia, se ordena enviar el expediente al Tribunal Administrativo de este Distrito, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 006 - 28 DE ENERO DE 2022

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

PROYECTÓ: YAP